

Resolución de Decanato 601 / 2025 - SAL -UNSa

Exp. N° 526/25 - SAL - UNSa - Aprueba Proyecto de Tesis de las alumnas Ajalla y Aramburu

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
14/10/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Analía Fátima Del Milagro AJALLA, L.U. N° 613.163 y Lorena Naike ARAMBURU, L.U. N° 616.802, alumnas de la Carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2.014 - solicitan se evalúe el Proyecto de Tesis denominado: **“RELACIÓN ENTRE LA INGESTA ALIMENTARIA Y EL ESTADO NUTRICIONAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PARÁLISIS CEREBRAL QUE ASISTEN A H.I.R.PA.CE SALTA-CAPITAL AÑO 2025”** y designación del Director; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Fernando Josué VILLALVA, cumple con los requisitos establecidos en la Res-CD- N° 831/24 Reglamento de Tesis de Grado para la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, para actuar como Director, del trabajo de investigación de las Srtas. AJALLA y ARAMBURU.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 06 de octubre de 2025 y con la presencia de las alumnas, sugieren dar por aprobado el Proyecto de Tesis.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **“RELACIÓN ENTRE LA INGESTA ALIMENTARIA Y EL ESTADO NUTRICIONAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PARÁLISIS CEREBRAL QUE ASISTEN A H.I.R.PA.CE SALTA-CAPITAL AÑO 2025”** presentado por las Srtas. Analía Fátima Del Milagro AJALLA, L.U. N° 613.163 y Lorena Naike ARAMBURU, L.U. N° 616.802, alumnas de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Tener por designado como Director para guiar el trabajo de investigación de las alumnas mencionadas en el Artículo anterior, al Lic. Fernando Josué VILLALVA.



Resolución de Decanato 601 / 2025 - SAL -UNSa

Exp. N° 526/25 - SAL - UNSa - Aprueba Proyecto de Tesis de las alumnas Ajalla y Aramburu

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
14/10/2025

ARTÍCULO 3°: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Prof. VILLALVA, Fernando Josué (Director)

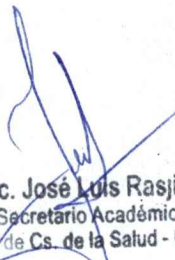
Prof. FORSYTH, María Silvia

Prof. VILLAGRÁN, Eugenia María

MIEMBRO SUPLENTE: Prof. VARGAS RIVERO, Noelia Elizabeth

ARTÍCULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, el alumno dispondrá de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 06/10/2026).

ARTÍCULO 5°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y notifíquese a: Director, alumnas AJALLA y ARAMBURU, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División Tesis de esta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa